

EXPTE.Nº 0098-90

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Desígnase con el nombre de “1 de Mayo” al Barrio de 104 viviendas aledaño al HOSPITAL MUNICIPAL.-

ARTICULO 2º) El Departamento Ejecutivo tendrá a su cargo la señalización para su correcta identificación.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Marzo 31 de 1990.-

Registrada bajo el número: 0968-90